

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	POL-MUG-SIG-02
		Revisión	04
	Título: POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	Área	SSOMA
		Páginas	1 de 2

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

Maquinarias U-GUIL está comprometido a brindar un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo.

El consumo de alcohol, drogas y fumar puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que entraña riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se le solicitará al personal que mientras esté realizando tareas laborales, no se involucre en las siguientes situaciones:

- ❖ Hacer uso indebido, estar en posesión, vender distribuir y/o transportar alcohol o drogas ilegales.
- ❖ Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas.
- ❖ Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su supervisión, servicio médico o RRHH.
- ❖ Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones de la empresa.

Esta política aplica a todos los colaboradores de Maquinarias U-GUIL S.A., proveedores y contratistas.

Es responsabilidad de toda nuestra línea de Mando asegurar que la política de Alcohol, Drogas y fumar sea entendida, aplicada y sostenida por todo el personal de la empresa. Así mismo es revisada anualmente.

Pachacamac - Lima, 13 de enero 2026

Angel


MAQUINARIAS U-GUIL S.A
LEE NA YOUNG
GERENTE GENERAL
C.E. 000537643